COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 49/2019, PARA EL "ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI)"

EVALUACION LEGAL Y TECNICA.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2019** para el **"ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI)"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 - "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar la propuesta. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64, además, el criterio de evaluación se adecua a los establecido en el Art. 94 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Se cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **NELIA ZENEIDA DEL PADRE MACIEL, OSCAR JAVIER ORTEGA VERON, PATRICIA ELIZABETH ORTEGA RANIOLO, RODOLFO VALIENTE DUARTE y 3 E Consultoría y Asesoramiento S.R.L.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de la oferta técnica se llevó a cabo el día jueves 05 de septiembre del 2019 a las 08:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC N° 3 indicada en el **Acta de Apertura N° 66/2019,** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2019** para el **"ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI)"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierto el Sobre N° 01 – OFERTA TECNICA de la firma comercial: **OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES,** que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES.

2.1 CAPACIDAD LEGAL. Se procede a la verificación de los documentos presentados por la firma **OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES,** arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA TÉCNICA Y LEGAL	
OFERENTES	***OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES***
ANEXO D FORMULARIO 07 DECLARACIÓN JURADA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**

ANEXO D FORMULARIO 08 DECLARACIÓN JURADA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Constancia de haber realizado la visita técnica en la Prefectura General Naval	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, a los representantes de la firma ***OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES***, figuran en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; arrojando el siguiente resultado:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Oscar Agustín Gómez Cáceres	Oscar Agustín Gómez Cáceres	531440	Figura en la base de datos del SINARH

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que el Sr. Oscar Agustín Gómez Cáceres con C.I. N° 531.440, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que el mismo figura como JUBILADO en el Ministerio de Defensa Nacional desde el 17/07/2019 hasta la fecha, por lo que se considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Por lo tanto, se concluye que la firma **OSCAR AGUSTÍN GÓMEZ CÁCERES, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017, 2018).

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los las declaraciones juradas de IRP presentadas por el oferente; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Eficiencia	Observación
1	*OSCAR AGUSTÍN GÓMEZ CÁCERES*	8,5	CUMPLE

2.3. CAPACIDAD TÉCNICA. (Equivalente al 70 % de la evaluación)

Para la Evaluación Técnica, se procede de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, considerando los siguientes factores de evaluación según se detalla en el cuadro:

Factores de Evaluación	Puntos
1. Antecedente de la empresa.	10 Pts.
2. Calificación y Experiencia del personal asignado.	60 Pts.
3. Planificación del Trabajo.	30 Pts.
Total de puntos asignados	**100 Pts.**

Para la asignación de los puntajes indicados a continuación en base a los factores de evaluación citados arriba, la convocante se basó neta y exclusivamente en las documentaciones presentadas por la firma **OSCAR AGUSTÍN GÓMEZ CÁCERES** cuyo resultado y puntuación arrojó lo siguiente:

MATRIZ DE EVALUACION DE LA OFERTA

Factores de Evaluación	Puntos Asignados
1. **Antecedente de la empresa OSCAR AGUSTÍN GÓMEZ CÁCERES**: No Presenta copias de contrato de trabajo realizado en el ámbito de Gerencia en Negociaciones Internacionales, suscritos con empresas públicas y/o privadas.	00 Pts.
2. **Calificación y Experiencia del personal asignado OSCAR AGUSTÍN GÓMEZ CÁCERES**: Presenta una experiencia de 2 años en cargos como al Enlace, Asesor, Diplomático y Representante del Paraguay ante la OMI	60 Pts.
3. **Planificación del Trabajo OSCAR AGUSTÍN GÓMEZ CÁCERES**: Presenta una metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a las actividades con el cual se encarara los servicios, además presenta un cronograma de las actividades a realizar.	15 Pts.
Total de puntos asignados	**75 Pts.**

Del resultado de la verificación realizada, se determina que la firma **OSCAR AGUSTÍN GÓMEZ CÁCERES; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a la capacidad técnica, debido a que alcanza la puntuación mínima exigida, por lo que se encuentra habilitada para la ***apertura de su OFERTA FINANCIERA.***

3. CONCLUSION.

Luego de realizar la verificación, evaluación y el análisis de las documentaciones presentadas por la firma de ***OSCAR AGUSTÍN GÓMEZ CÁCERES,*** esta unidad operativa de contrataciones concluye que la misma se encuentra habilitada para la apertura de su OFERTA FINANCIERA y conforme a lo establecido en la Carta de Invitación se procederá a notificar del resultado de esta evaluación a los afectados.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas al término de la evaluación de la capacidad técnica y legal, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 10 de Septiembre del 2019

ALICE NICOLE ORUE SEGOVIA
GD JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 49/2019, PARA EL "ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI)"

EVALUACION ECONOMICA.

1. **ANTECEDENTES.**

Informe de Evaluación Legal y Técnica.

En el Informe de Evaluación Legal y Técnica de fecha 10 de septiembre del 2019, se recomendó la apertura de la oferta económica de la firma **OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES;** por haber cumplido con los requisitos solicitados por la convocante en cuanto a la capacidad legal y técnica; para lo cual obtuvo el siguiente puntaje:

Oferente	Puntaje total obtenido en la evaluación Legal y Técnica
OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES	75 Pts.

OBSERVACION: ***El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de***: **70 puntos.**

Se fijó la fecha para la apertura de la oferta económica, de la firma **OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES**, para el día viernes 13 de septiembre de 2019, 08:15 horas.

2. **ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.**

Cumplida la fecha y hora establecida, la apertura de la oferta económica se llevó a cabo el día viernes 13 de septiembre del 2019 a las 08:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en el que participaron los integrantes de la UOC N° 3 indicada en el **Acta N° 72/2019 de Apertura Oferta Económica,** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2019** para el **"ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI)"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierto el Sobre N° 02 – OFERTA ECONOMICA de la firma comercial **OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES,** Conforme se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES	80.000.000.-	CUMPLE

3. **EVALUACION ECONOMICA.**

Los parámetros indicados en la carta de invitación son:

Propuesta Financiera

Se asignará 100 puntos a la propuesta de costo más baja; 90 puntos a la segunda oferta, 80 puntos a la tercera, 70 puntos a la cuarta y así sucesivamente.

Evaluación Final

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

*Puntaje Total = 0,70 *(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30 *(Puntaje Propuesta Económica)*

La adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

3.1 ANALISIS.

PROPUESTA FINANCIERA

Asignación de puntaje al oferente	Puntos
OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES	100 Pts.
Total	**100 Pts.**

EVALUACIÓN FINAL

Ponderación	Puntos
Evaluación Técnica	0.70x75= 52.5 Pts.
Evaluación de Costo	0.30x100= 30 Pts.
Total	**82.5 Pts.**

EVALUACIÓN COMBINADA

Puntaje Total	Puntos
Evaluación Técnica	52.5 Pts.
Evaluación de Costo	30 Pts.
Total	**82.5 Pts.**

El puntaje total del oferente **OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES** se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante por lo cual tiene la capacidad requerida para ejecutar el contrato para la provisión de los servicios requeridos.

4. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, cumple con los perfiles requeridos en cuanto a la capacidad legal, técnica, calidad y costo evaluados en el presente proceso.

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas y ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 49/2019** para el **"ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI)"** a la firma **OSCAR AGUSTIN GOMEZ CACERES,** hasta la suma de **80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones);** por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la carta de invitación del llamado en referencia.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas al término de la evaluación de la oferta legal, técnica y económica, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 13 de septiembre del 2019

ALICE NICOLE ORUE SEGOVIA
GD JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3